SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, seis (6º) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0364.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada se notificó el auto admisorio de la demanda el 06 de marzo de 2023 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 30 de marzo de 2023 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 775

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de la sociedad REDES HUMANAS S.A., dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JUANITA MARIA HERNANDEZ HENAO, tal y como obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente a la Dra. ARIANE ALQUICHIRE MARTINEZ identificado con C.C. No. 1.096.197.582 y con T.P. 240.989 del C.S. de la Judicatura para representar a la parte demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS**

MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

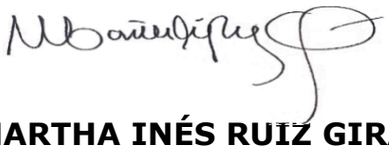

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 071 de Julio 7 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA